



DECRETO N° 4318/

LAJA, noviembre 12 de 2009

VISTOS:

- 1.- Memo N° 187 de la unidad de abastecimiento del Depto. de Educación.
- 2.- Código del trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el pago de 2 hrs. horas extraordinarias diarias durante el mes de noviembre 2009, para las funcionarias que se indican, ambas administrativas de adquisiciones del Depto. de Educación, por alta demanda de adquisiciones (Ley SEP, en cuanto al ingreso de los materiales, publicación de la licitación, plazo de cierre, apertura de la licitación, evaluación de las ofertas, emisión de informes técnicos, confección de decreto alcaldicio con la respectiva adjudicación y finalmente proceso de adjudicación a través del portal, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de noviembre 2009:

Sra. Girena Díaz Reyes
Sra. Virginia Palma Montanares

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtítulo 21 ítem 30 del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MS
MGV/NUB/PLM/AMR/lrc *12/11/09

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233